

- Elaborar contratos y convenios necesarios para llevar a cabo el proyecto.
- Realizar inspecciones periódicas a las colonias felinas.
- Mantener actualizado el Libro de Registro en Colonias Felinas.
- Mantener actualizado el censo de animales de colonias urbanas.
- Cualquier queja se emitirá por escrito al responsable veterinario de la D.G. de Salud Pública y Consumo. No se admitirán quejas verbales.
- Realizar Campañas de Concienciación Ciudadana.
- Suministrar, o incluir en los convenios con entidades colaboradoras, a los coordinadores los alimentos y materiales necesarios para la gestión de las colonias.
- Ayudar con tratamientos farmacológicos y desinfectantes.
- Velar por el cumplimiento de este proyecto.

8.- DESARROLLO DEL PROYECTO DE COLONIAS FELINAS Y PLAN CES-R.

8.1.- CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DIVULGATIVAS

En los apartados anteriores se ha dejado claro la importancia de la información y divulgación del Plan de Control de Colonias Felinas, especialmente entre los vecinos que van a convivir con los gatos. Por eso una de las campañas que habrá que poner en marcha, desde la Ciudad Autónoma, será un Plan de Información Vecinal, que tendrá por objetivo principal el de concienciar a los vecinos de las zonas seleccionadas de los beneficios que comportan las actuaciones que se van a llevar a cabo.

El Plan de Información Vecinal tendría como base incidir en las ventajas que supone poner en marcha el Proyecto de Colonias Felinas y el Método CES-R y que se pueden resumir en las siguientes:

- Mejora de las condiciones de salubridad del entorno de la colonia derivadas de las actuaciones sobre el medio (areneros, comederos, abrevaderos, programas de fumigación) y las realizadas sobre los animales.
- Mejora del estado sanitario de los gatos al ser objeto de una serie de medidas para la mejora de las condiciones sanitarias (tratamientos antiparasitarios, vacunación, vigilancia de la presencia de animales enfermos). Estas medidas repercuten sobre la mejora de las condiciones de salubridad del entorno.
- La esterilización de los individuos que forman la colonia permite mantener un censo estable de individuos, evitando su incremento indiscriminado, y por consiguiente la saturación del entorno y el deterioro de las condiciones de salubridad. También evita el conflicto entre gatos, especialmente en época de celo, con lo que se eliminan los problemas de ruidos y marcajes olorosos.
- Mejora de las condiciones físicas de los gatos debido a una adecuada nutrición de la colonia, lo cual reducirá drásticamente las enfermedades y supondrá un mejor aspecto físico de los gatos.
- Colaboración e implicación de voluntarios y asociaciones de defensa de los animales, las cuales ven cumplida la exigencia de protección y respeto a los animales. En este sentido no debemos de olvidar el hecho del beneficio, para la salud de algunas personas, que supone el tener a su cuidado a los animales que forman las colonias.

8.2.- INSCRIPCIÓN DE VOLUNTARIOS E IDENTIFICACIÓN DE COLONIAS.

Durante la Fase de Información Pública y Campañas de divulgación se procederá, por parte de la Dirección General de Salud Pública y Consumo a la recogida de solicitudes de voluntarios, elaborándose una ficha de cada uno, así como la identificación de las colonias.

Una vez finalizada esta fase, entre los voluntarios de cada colonia se elegirá un Coordinador/a, bien por votación entre ellos, bien a criterio de la Ciudad Autónoma.

8.3.- CHARLAS Y CURSOS DE FORMACIÓN.-

Serán impartidos por la Ciudad Autónoma o Entidad Colaboradora, diferentes cursos y charlas informativas a los voluntarios del Proyecto para que lo conozcan en profundidad, así como para que conozcan sus derechos y obligaciones en cada momento.

8.4.- MEDIDAS PREVIAS A LAS CAPTURAS.

El primer paso previo al inicio de las capturas será llegar a acuerdos, bien con El Colegio de Veterinarios, bien con uno o varios veterinarios (es conveniente que los veterinarios de la ciudad también se impliquen en estos programas) para estudiar con ellos el desarrollo del proceso de esterilización y otras acciones sanitarias.

Se podrán establecer convenios de colaboración con las asociaciones para las distintas funciones de este Proyecto: Atención a los animales, Atención ciudadana, Programas de adopción, Programas de voluntariado, Campañas de difusión, etc.

Así mismo se establecerán convenios con las clínicas veterinarias o a través del Colegio de Veterinarios para la difusión de las normativas y del Proyecto y para los programas de esterilización, vacunación e identificación.

8.4.1.- Estaciones de alimentación fijas.

Con la instalación de estos comederos se facilitará la labor de contar el número de gatos de la colonia, cuestión importante para organizar la esterilización y también para gestionar la cantidad suficiente de jaulas para atraparlos.

La alimentación regular también permitirá determinar si hay algunos gatitos, adultos amistosos y gatos enfermos. Si es así, se deben tomar medidas anticipadas para la adopción o el cuidado veterinario, antes de que los gatos estén bajo custodia.

Durante esta fase de precaptura, se debe alimentar a los gatos con comida tan nutritiva y de alta calidad como sea posible, para consolidarles el sistema inmunológico a fin de que puedan soportar la tensión de la captura y la cirugía.

Un par de semanas de excelente nutrición a menudo también curará muchas dolencias felinas comunes, como infecciones del aparato respiratorio superior.

El tipo de estación de alimentación que se utilice dependerá de la clase de acceso que se tenga al territorio. Si es posible, se pueden fijar platos y un dispensador automático de agua dentro de una caja de madera cubierta, con acceso exclusivamente para los gatos. Si no es posible esa disposición parecida a una caja, lo mejor que se puede hacer es poner platos y el agua alejados de la accesibilidad a otras personas.